



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

321-D-08
OD 109

Buenos Aires, 27 de agosto de 2008

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el texto del artículo 12 de la ley 20.744 (t.o. 1976) –Ley de Contrato de Trabajo–, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 12: *Irrenunciabilidad*. Será nula y sin valor toda convención de partes que suprima o reduzca los derechos previstos en esta ley, los estatutos profesionales, las convenciones colectivas o los contratos individuales de trabajo, ya sea al tiempo de su celebración o de su ejecución, o del ejercicio de derechos provenientes de su extinción.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.